

Opción radical por el hombre

Jesucristo vivió enteramente para Dios, para su Padre. Y vivió también, y al mismo tiempo, enteramente para los hombres, para sus hermanos. Su virginidad, su pobreza y su obediencia fueron también la traducción y expresión histórica de su total entrega y de la donación total de sí mismo a todos los hombres: raíz y fruto de su fraternidad universal.



La opción radical por Dios, por el Dios de Jesucristo, ha de traducirse necesariamente en una opción radical por el hombre, por la persona humana, hacia dentro y hacia fuera de la vida religiosa. Es preciso -y urgente- reconocer y respetar, teórica y prácticamente, el valor primordial de la persona, su primacía relativamente absoluta, como imagen viva de Dios-Trinidad. Y, en consecuencia, promover su verdadera libertad, su formación integral y su plena realización humano-cristiana y su activa y corresponsable participación en todo. La vida religiosa tiene que demostrar que es capaz de forjar auténticas personalidades humanas, realizadas y maduras y, por lo mismo, felices, como ha pedido con tanta insistencia Juan Pablo II¹; y sacar todas las consecuencias prácticas de las graves afirmaciones conciliares: "La persona humana es y debe ser el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales" (GS 25). "El que sigue a Cristo, Hombre perfecto, él mismo se hace más hombre: et ipse magis homo fit" (GS 41).

Por eso, no es de extrañar que, entre las más vigorosas tendencias, que -desde hace ya varios lustros- se vienen afirmando y confirmando en la vida religiosa, hasta convertirse en constantes, figura en primer término: "Interés por la persona humana. Deseo de restaurarla en su primacía y en su dignidad, y de asegurar su desarrollo integral: Ser más bien que parecer. Deseo de ver la institución subordinada y puesta al servicio de la persona, de la comunidad de vida y del testimonio evangélico"². Es cierto que los religiosos y religiosas de hoy tienen una conciencia mucho más viva de ser hombres y mujeres como los demás. Hombres y mujeres en el pleno sentido de la palabra. Y quieren, por eso mismo, ser reconocidos y tomados en serio en su condición humana³. Se reconoce, en consecuencia, "la mayor preocupación por la persona del religioso, el discernimiento comunitario, el respeto al proceso de madurez y de vida de cada miembro de la comunidad, desde la conciencia de corresponsabilidad de unos por otros"⁴. Valoración, reconocimiento y afirmación de la persona humana, con el sincero deseo de restaurarla en su primacía y en su dignidad.

El verbo restaurar significa 'restablecer': volver a colocar en el lugar o sitio o puesto en que antes estaba, y que era el que le correspondía, en el que debía estar. Poner, otra vez, en el orden debido, que es el que tenía que haber ocupado siempre y que, por lo visto, ha dejado de ocupar. Lo cual implica que se ha dado un 'desplazamiento'. Ahora bien, ¿cuál es el lugar, el puesto, el orden, que le corresponden, por derecho propio, a la persona humana, y de los que nunca tendría que haber sido desplazada? La primacía (relativamente absoluta) y, en consecuencia, la inviolable dignidad. De ahí que se hable también de asegurar el desarrollo integral de la persona -que es la gran 'empresa', el gran derecho y el primer deber de la misma persona- y de subordinar, o sea, de poner la institución al servicio de la persona, y no al revés.

El documento preparatorio del Sínodo (94), Lineamenta, reconoce que, en estos años de posconcilio, "ha quedado más clara la centralidad de la persona humana" (L 29 a). Y la reciente instrucción de la CIVCSVA, La vida fraterna en comunidad, del 2 de febrero de 1994, dice textualmente: "Una nueva concepción de la persona ha surgido en el inmediato posconcilio, con una fuerte recuperación del valor de cada individuo particular y de sus iniciativas" (VFC 5d).

La primacía de la persona sobre todo lo demás, por el hecho de ser imagen viva de Dios, es un dato original de la revelación y una dimensión esencial de la concepción cristiana del hombre. Para el cristianismo, "la persona humana es y debe ser el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales" (GS 25). La persona humana no es nunca un medio, ni siquiera para Dios, sino un fin, aunque no sea el final de sí misma, ya que sólo se entiende en Dios y desde Dios.

"Decir que la persona es fin, es afirmar que debe ser amada, respetada y valorada por razón de sí misma, por el simple hecho de ser persona, independientemente de toda otra motivación. Es subordinar todo lo demás -estructuras, actividades, legislaciones, etc.- al bien integral de la persona, a su pleno desarrollo natural y sobrenatural, en conformidad con el proyecto amoroso de Dios sobre ella. La persona, en consecuencia, no puede ser manipulada, ni engañada, ni instrumentalizada. Tiene derecho a la verdad. El mismo Dios "la ama por ella misma" (GS 24). En la vida religiosa actual, por fortuna, se está revalorizando a la persona. Aunque todavía queda un largo camino que recorrer en esta dirección, son muchos los pasos que ya se han dado"⁵.

La persona humana -toda persona humana- es, por voluntad de Dios, sujeto de unos derechos inalienables, a los que no puede renunciar por ningún motivo. Ante todo, el derecho -que se torna también deber- de ser persona, con todo lo que ello implica, y a serlo en crecimiento permanente, hasta llegar a la estatura de la plenitud de Cristo (cf Ef 4, 13). Por lo mismo, el derecho a pensar, a obrar en libertad responsable y a amar, a ir creciendo ininterrumpidamente a estos tres niveles de su personalidad, a medida que crece en edad. Este derecho condensa y resume todos los demás derechos: el derecho a la formación integral -humana, cristiana, religiosa, apostólica, profesional-; a ser y a saberse amado, encontrando en los hermanos, sobre todo en los superiores, la expresión sacramental del amor con que Dios le ama; el derecho a la confianza, a la verdad, al respeto sagrado, a las relaciones interpersonales profundas el derecho a ser consultado, escuchado y debidamente informado; el derecho a la corrección fraterna, a la comprensión, al estímulo y a la ayuda en la vivencia de su vocación; el derecho a encontrar respuesta a sus mejores aspiraciones.

Si la persona humana vale por sí misma, porque es imagen viva de Dios, cuanto más 'desvalida' sea y esté una persona, más merecerá nuestros desvelos. Optar radicalmente por la persona humana es la mejor forma histórica de optar radicalmente por Dios. (La llamada "opción preferencial por los pobres" tiene aquí una fundamental razón de ser).

Si la "gloria de Dios", según la célebre afirmación de San Ireneo, "es el hombre viviente", buscar y promover la plena realización de la persona humana -varón o mujer-, a nivel de pensamiento, de libertad y de amor, en progresiva configuración con Jesucristo, que es el Hombre perfecto (cf Ef 4, 13), es buscar y promover la verdadera gloria de Dios.

-
1. Cf JUAN PABLO II, Alocución del día 10 de noviembre de 1978; cf también Alocución del día 28 de octubre de 1979.
 2. CONFÉRENCE RELIGIEUSE CANADIENNE, *Nouvelles tendences dans la vie religieuse*, Ottawa, 1969, p. 41.
 3. Cf J. KAMPSCHREUR, El núcleo de la evolución de la vida religiosa, en "Concilium", 97 (1974), 143-147.
 4. CLAR, *Tendencias actuales de la vida religiosa en América Latina*, Enero, 1991, n° 32. Documento de 22 páginas, en 127 números, elaborado por el Equipo de Teólogos de la CLAR, con las respuestas de quince Conferencias nacionales, para la Asamblea General de la Confederación Latinoamericana de Religiosos.
 5. SEVERINO-MARIA ALONSO, C. M. F., *La vida consagrada*, Madrid, 2001, 12ª ed., p. 53.

Severino María Alonso, cmf

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/opcion-radical-por-el-hombre